

Bruselas, 8 de junio de 2020
(OR. en)

8668/20

SOC 400
EMPL 316
SAN 190
EDUC 252
ECOFIN 487

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	CM 2525/20
Asunto:	Conclusiones del Consejo «El camino a seguir ante los retos demográficos»

Adjunto se remite a las delegaciones, como anexo, las Conclusiones del Consejo «El camino a seguir ante los retos demográficos», aprobadas mediante procedimiento escrito el 8 de junio de 2020.

El camino a seguir ante los retos demográficos

Conclusiones del Consejo

RECONOCIENDO que:

1. La Agenda Estratégica 2019-2024 estipula que hay que renovar la base para un crecimiento inclusivo y sostenible a largo plazo y reforzar la cohesión en la UE. Para ello es preciso que se logre una convergencia al alza de nuestras economías y se aborde una serie de retos, como el cambio demográfico.
2. El pilar europeo de derechos sociales sirve de guía para alcanzar resultados sociales y de empleo eficientes para una transición socialmente justa y equitativa hacia la neutralidad climática, la digitalización y el cambio demográfico.
3. El brote y la propagación de la pandemia de COVID-19 constituyen un desafío mundial sin precedentes que afectará de distintas formas a los diversos sectores de nuestras sociedades, economías, mercados de trabajo, sistemas de asistencia sanitaria y social, presupuestos domésticos y en la vida cotidiana de los ciudadanos, posiblemente propiciando nuevos retos demográficos.
4. Los cambios en el clima, la tecnología y la demografía afectan y transforman nuestra sociedad y nuestro modo de vida¹. Dado que el desarrollo sostenible y el crecimiento económico inclusivo requieren capital humano y nuevas soluciones innovadoras, la renovación demográfica tiene que recibir apoyo en todos los Estados miembros y se le debe conceder la misma prioridad que a la neutralidad climática y la digitalización a escala de la UE. Debe anticiparse y analizarse de manera horizontal en todas las futuras iniciativas de la Comisión.

¹ Orientaciones políticas para la próxima Comisión Europea 2019-2024.

5. La movilidad de los trabajadores dentro de la UE interactúa con el cambio demográfico, aliviando la presión demográfica en algunas regiones y agravando la situación en otras. La libre circulación de trabajadores es y debe seguir siendo una de las libertades fundamentales de la Unión. Si bien ha facilitado la movilidad de los trabajadores dentro de la UE, también ha originado diversos fenómenos en diferentes regiones de la Unión: fuga, captación, recuperación y circulación de cerebros y descenso de la población en general. Es importante facilitar a las regiones que están a la zaga condiciones para estimular su dinamismo y atractivo, contribuyendo así a su desarrollo sostenible.
6. Durante la pandemia de COVID-19, la libre circulación de trabajadores debe mantenerse plenamente, al tiempo que se adoptan todas las medidas necesarias para evitar la propagación del virus y proteger los derechos y la salud de los trabajadores vulnerables.
7. Se calcula que entre 2023 y 2060 la mano de obra europea (de 20 a 64 años) disminuirá un 8,2 % (aproximadamente 19 millones de personas). Esta población en edad laboral, que cada vez es más reducida, debería proporcionar los medios para las pensiones y los servicios de asistencia sanitaria de un conjunto de jubilados en rápido aumento, lo que pone en entredicho la sostenibilidad y la adecuación de los sistemas de pensiones². A fin de apuntalar el crecimiento económico, es importante invertir en capacidades para fomentar el aumento de la productividad y utilizar en su totalidad la mano de obra disponible, incorporando a las mujeres y los grupos actualmente infrarrepresentados, en particular jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad, así como plantearse, cuando se considere procedente, la migración legal para paliar la disminución de la población en edad laboral, dentro del respeto de las competencias nacionales.

² Análisis en profundidad del Parlamento Europeo «Demographic outlook for the European Union 2019» (Perspectivas demográficas para la Unión Europea 2019).

8. Las tendencias demográficas en la UE apuntan claramente al envejecimiento de la población, con tasas de fecundidad en ocasiones muy por debajo del umbral de renovación generacional del 2,1³. Casi una quinta parte (19,7 %) de la población total de la UE tiene más de 65 años, y se prevé que este grupo alcance el 28,5 % de la población total de aquí a 2050⁴, lo que pone de manifiesto un aumento constante de la tasa de dependencia. El envejecimiento de la sociedad plantea dificultades, pero también brinda oportunidades para el desarrollo económico y social y para la sociedad en su conjunto. Puede desempeñar un papel importante en la creación de empleo y en el apoyo de actividades en una gran variedad de sectores. Al vivir más tiempo y con mejor salud gracias a los avances en ámbitos como la medicina y la sanidad pública, la seguridad social y la erradicación de la pobreza, entre otros, surgirán nuevas oportunidades en las economías plateada y asistencial. Además de su importancia económica, la «economía plateada» debe considerarse una señal de avance social y cultural y relacionarse con una identidad positiva y socialmente inclusiva para las personas mayores en Europa. El aumento de la esperanza y la calidad de vida debe considerarse un éxito del modelo social en el marco de los valores fundamentales de la UE. Así pues, un primer objetivo en relación con el envejecimiento de la población es centrarse en las políticas bien orientadas y la disponibilidad a lo largo de la vida de un sistema de asistencia sanitaria global adaptada a cada edad, en particular en el caso de las personas dependientes.
9. Las personas mayores son valiosas para la sociedad y por ello deben participar en ella de forma activa y plena y vivir su vida con dignidad y con la mayor independencia posible, también las que tienen discapacidad. Las tendencias demográficas, en particular el rápido envejecimiento de la población y el aumento de la esperanza de vida, significan que la necesidad de fomentar la salud y el bienestar, los cuidados de larga duración, así como la presión sobre los sistemas sanitarios y de pensiones, aumentarán en Europa. Este reto debe verse como una oportunidad para desarrollar nuevos servicios, nuevos empleos y nuevas formas de cooperación, y para el desarrollo social. Una tecnología del bienestar y una digitalización accesibles pueden ayudar a responder a estos retos.

³ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: «Una Europa social fuerte para unas transiciones justas» de 14 de enero de 2020.

⁴ «Ageing Europe - Looking at the lives of older people in the EU», Edición 2019.

10. Es esencial la activa inclusión de los jóvenes en el mercado laboral y en la sociedad. Los jóvenes pueden ser particularmente vulnerables debido al periodo transitorio que están atravesando en su vida, la falta de experiencia profesional o incluso de aptitudes básicas, la inadecuada educación o formación, la limitada cobertura de protección social, el acceso restringido a los recursos financieros y las precarias condiciones laborales⁵.
11. La crianza de los hijos es un esfuerzo a largo plazo y para que las políticas demográficas sean eficaces tienen que ser fiables y duraderas. La inversión en una educación infantil y atención a la infancia asequibles y de alta calidad puede contribuir a la renovación demográfica y tener resultados positivos importantes, en particular para los niños desfavorecidos desde el punto de vista socioeconómico, ayudando a que la mano de obra futura sea más resiliente ante los retos demográficos y consiguiendo mejores resultados sociales a lo largo del ciclo de vida.
12. A fin de garantizar una convergencia al alza, se debe seguir trabajando para alcanzar los objetivos de Barcelona, en los Estados miembros que van a la zaga, en relación con la disponibilidad de guarderías asequibles y de alta calidad para niños en edad preescolar (para el 90 % de los niños de entre tres años y la edad de escolarización obligatoria y el 33 % de los niños menores de 3 años que acuden a la guardería).
13. Deben concebirse políticas públicas que creen las condiciones, entre otras un entorno económico, para que las personas y las familias puedan tener los hijos que quieran y disfrutar de una mejor calidad de vida, vivir en condiciones de seguridad y lograr el equilibrio entre trabajo, familia y responsabilidades en el cuidado de familiares.
14. La Directiva relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de 2019 pretende lograr la igualdad entre hombres y mujeres por lo que respecta a las oportunidades en el mercado laboral y al trato en el trabajo, facilitando a los trabajadores que sean progenitores o cuidadores la conciliación de la vida profesional, la vida familiar y las responsabilidades en el cuidado de familiares, y promoviendo el reparto igualitario de dichas responsabilidades, como también se recoge en el principio 9 del pilar europeo de derechos sociales.

⁵ Recomendación del Consejo, de 22 de abril de 2013, sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil (2013/C 120/01).

15. Debido a la urbanización, las insuficientes oportunidades de empleo, los bajos ingresos y los servicios deficientes, muchas zonas rurales y regiones insulares están viendo cómo se reduce su población y se incrementa la brecha entre las zonas urbanas y rurales, por lo que es necesaria la adopción de una estrategia integrada a fin de impulsar el desarrollo sostenible de dichas regiones a partir de su potencial específico.
16. La mejora de las conexiones de transporte y la mayor oferta de medios de transporte público permiten que se pueda circular libremente, colmando las lagunas en materia de conectividad e impulsando así la cohesión social.
17. Los cambios demográficos ofrecen una oportunidad para adaptar los sistemas de pensiones, de asistencia sanitaria y de cuidados de larga duración. El envejecimiento activo y saludable, con el apoyo de unos sistemas sanitarios eficaces, modelos asistenciales flexibles, adecuados y adaptados, así como la empleabilidad de una población cada vez más envejecida son fundamentales a la hora de garantizar la sostenibilidad de los sistemas asistenciales y de seguridad social. Mejorar la cobertura, la accesibilidad, la adecuación y la sostenibilidad es fundamental para modernizar los sistemas de protección social⁶ y reforzar su resiliencia ante posibles crisis de los sistemas sociales y sanitarios como la pandemia de COVID-19.
18. Actualmente la UE avanza hacia unas sociedades en las que aumenta la longevidad, disminuye la tasa de fecundidad y mejoran los niveles de educación. Se puede obtener una idea completa, precisa y basada en datos contrastados de la situación actual y proyecciones futuras analizando los datos sobre migración, fecundidad y mortalidad⁷, junto con los niveles de educación y de cualificación real, las tasas de actividad y otros indicadores sociodemográficos. La elaboración de políticas basada en datos contrastados requiere datos válidos, relevantes y oportunos, desglosados por sexo y edad. Los datos constantemente actualizados sobre procesos demográficos y sobre factores que influyen en ellos, así como sobre las preferencias y necesidades específicas de mujeres y hombres de todas las edades, constituyen una herramienta fundamental para la formulación de políticas demográficas y la evaluación de sus resultados.
19. A la hora de concebir políticas demográficas, es imprescindible la coordinación y cooperación intersectoriales entre los servicios de los ámbitos social, familiar, sanitario, de empleo, educativo y asistencial, incluidos todos los sectores económicos, teniendo en cuenta la situación económica de cada Estado miembro.

⁶ Informe conjunto sobre el empleo (doc. 6346/20).

⁷ <https://ec.europa.eu/eurostat/web/population/overview>

20. La clave del éxito radica en la coordinación y colaboración eficaces entre todos los niveles de la administración: nacional, regional y local, junto con la participación de los interlocutores sociales, la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes, que cooperen a todos los niveles para que funcione.

CONSIDERANDO QUE:

21. En el dictamen exploratorio del Comité Económico y Social Europeo «Demographic challenges in the EU in the light of economic and development inequalities» se destaca que una educación, una atención y una asistencia de gran calidad, accesibles y asequibles (para los hijos, las personas con discapacidad y las personas de edad avanzada) son fundamentales para hacer frente a los retos demográficos y contribuir al crecimiento de la población⁸.
22. El mensaje transmitido en el marco del Año Europeo del Envejecimiento Activo (2012) de que la solidaridad entre generaciones puede resistir la prueba del envejecimiento de la población, sigue siendo pertinente.
23. Las Conclusiones del Consejo sobre la economía del bienestar (2019) destacan varios elementos clave para la resiliencia de nuestras economías y sociedades, así como su prosperidad futura, como la educación y la formación accesibles y de alta calidad, así como el aprendizaje permanente, las políticas justas en materia de vida laboral, los sistemas de protección social adecuados y sostenibles, el acceso a los servicios, la digitalización y otros avances tecnológicos.

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

INVITA a los Estados miembros a que:

24. ELABOREN y MANTENGAN ACTUALIZADO un marco de políticas demográficas, con el concurso de los interlocutores sociales, la sociedad civil y otras partes pertinentes, según sus competencias;

⁸ <https://www.eesc.europa.eu/es/our-work/opinions-information-reports/opinions/demographic-challenges-eu-light-economic-and-development-inequalities-exploratory-opinion-request-croatian-presidency>.

25. ABORDEN los desfases actuales y futuros entre la oferta y la demanda de mano de obra, teniendo en cuenta que tanto la transformación digital como la globalización y los cambios demográficos están modelando la demanda del mercado laboral creando y destruyendo puestos de trabajo y transformando la naturaleza de las ocupaciones existentes, y tengan en consideración las repercusiones que tienen los cambios demográficos en los procesos del mercado laboral a fin de aprovechar las ventajas de la transformación digital y la globalización para la creación de nuevas posibilidades de trabajo en todas las regiones;
26. FOMENTEN la mejora de capacidades mediante una educación y formación de calidad que sean asequibles, accesibles e integradoras, así como del aprendizaje permanente, incluidas las capacidades digitales, con el fin de incrementar el acceso al mercado laboral y apoyar el crecimiento económico, la integración social y la satisfacción personal, tanto para las mujeres como para los hombres;
27. ALIENTEN y PROMUEVAN la adquisición de capacidades en los ámbitos de la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM), motivando a los jóvenes, especialmente a las mujeres, para que emprendan carreras en dichos campos; promuevan asimismo la inversión en educación y formación, investigación, innovación e inteligencia artificial, que puede contribuir a que la UE aborde los problemas demográficos y puede incrementar la productividad y sustentar el crecimiento económico pese a la disminución de la población en edad laboral, creando al mismo tiempo puestos de trabajo de calidad que atraigan a personas con talento;
28. SENSIBILICEN sobre la importancia de incluir a mujeres y a colectivos infrarrepresentados, en particular a los jóvenes, los trabajadores mayores y las personas con discapacidad, aumentando la participación en el mercado laboral para todas las edades y colectivos, a fin de paliar las repercusiones del envejecimiento demográfico en la viabilidad de los sistemas de protección social, así como de promover la igualdad;
29. IMPLANTEN políticas sociales y laborales integradoras, basadas en la igualdad de oportunidades, tendentes en particular al equilibrio entre vida profesional y privada, promoviendo la participación de las mujeres en el mercado laboral, una organización del trabajo flexible tanto para mujeres como para hombres, la oferta de servicios de guardería y de cuidados de larga duración de alta calidad, accesibles y asequibles así como un reparto equitativo entre mujeres y hombres de las responsabilidades domésticas y en el cuidado de familiares, a fin de que los padres o las personas con dichas responsabilidades puedan formar parte de la población activa y participar en la sociedad;

30. AVANCEN en la implantación y consolidación del principio de igualdad de retribución entre trabajadores y trabajadoras para un trabajo de igual valor, a fin de colmar la brecha de desigualdad entre los sexos en el empleo, salarios y pensiones;
31. FOMENTEN la inversión en la infancia como la forma de inversión social más rentable de cara al futuro. Aquí se incluye el esfuerzo por poner fin al ciclo de pobreza intergeneracional mediante inversiones concretas destinadas a reducir la pobreza infantil;
32. PROMUEVAN y REFUERZEN políticas adecuadas y coordinadas que faciliten a las familias, en particular a las que tienen niños, distintos tipos de apoyo, como el económico (p. ej., permisos retribuidos, prestaciones por hijos, sistemas fiscales y de prestaciones sociales adecuados, ayudas a la vivienda y apoyo a los estudiantes), todo ello con soluciones innovadoras;
33. SUBRAYEN la importancia de la solidaridad intergeneracional, PROMUEVAN un envejecimiento activo y saludable y GARANTICEN que los mayores y sus familias dispongan del respaldo necesario, como espacios vitales adaptables, sanidad electrónica e inteligencia artificial, en vista de las repercusiones que tiene hacer frente al envejecimiento y a la pérdida de autonomía;
34. REFUERZEN la concienciación de la población sobre el derecho de los mayores a una vida autónoma, digna y con libertad de decisión, así como sobre el derecho a la participación social, también en momentos de crisis como la actual pandemia de COVID-19, promoviendo un envejecimiento saludable y activo, invirtiendo en la protección social y prestando atención en todos los ámbitos a un tratamiento positivo respecto de los mayores;
35. PROMUEVAN los derechos de los mayores con discapacidad, garantizándoles unas condiciones de vida dignas y una participación plena en la vida comunitaria, y EXPLOREN la compatibilidad entre las pensiones de invalidez y las de jubilación;
36. AFRONTEN los problemas y APROVECHEN las posibilidades que se derivan de la creciente demanda de cuidados de larga duración; EXPLOREN cómo pueden integrarse mejor en los servicios asistenciales la digitalización y la tecnología del bienestar con el fin de mejorar la disponibilidad y la prestación de los servicios;

37. DETERMINEN qué zonas y regiones pueden requerir intervención en cuanto a la disponibilidad de los transportes, puesto que en muchos casos la falta de acceso a los transportes impide el acceso a una educación y formación de alta calidad, así como a la cultura, el mercado laboral o los servicios sanitarios;
38. GARANTICEN, en función de las circunstancias nacionales, el acceso a una protección social adecuada para todos los trabajadores por cuenta ajena, independientemente del tipo y la duración de la relación laboral, así como para los trabajadores por cuenta propia en igualdad de condiciones⁹¹⁰;
39. SE PLANTEEN, cuando se considere procedente, la migración legal a fin de paliar la disminución de la población en edad laboral, dentro del respeto de las competencias nacionales;

INVITA a los Estados miembros y a la Comisión Europea a que, en el marco de sus respectivas competencias, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales y respetando el cometido y la autonomía de los interlocutores sociales:

40. PROMUEVAN la puesta en práctica de los principios del pilar europeo de derechos sociales como paso necesario hacia la igualdad de oportunidades y el acceso equitativo al mercado laboral, unas condiciones laborales justas y la protección y la integración sociales;
41. APLIQUEN medidas fundamentadas y eficaces, tanto en el plano nacional como en el de la Unión, a fin de abordar los problemas comunes derivados del cambio demográfico, entre otros la disponibilidad de cuidados de larga duración de alta calidad y la sostenibilidad y la suficiencia de los sistemas de protección social;
42. ABORDEN los desequilibrios de movilidad en el interior de la UE con el fin de potenciar la cohesión social y transformar la fuga de cerebros en circulación o captación de cerebros y PROSIGAN el perfeccionamiento y la reconversión profesional continuos de la población activa, tomando en consideración el carácter dinámico del mercado laboral y la transformación medioambiental, tecnológica y demográfica, a fin de abordar las disparidades regionales, la despoblación rural y los problemas urbanos;

⁹ Recomendación del Consejo, de 8 de noviembre de 2019, relativa al acceso a la protección social para los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia (2019/C 387/01).

¹⁰ Pilar europeo de derechos sociales.

43. MEJOREN la base de conocimientos y la comprensión sobre la importancia de la «economía plateada» y sobre las posibilidades que ofrece su efecto global positivo, que ha de fundarse en un equilibrio entre necesidades económicas y humanas, y FOMENTEN la sensibilización al respecto;
44. IMPULSEN soluciones innovadoras que faciliten y aporten valor añadido a la participación de los mayores en la sociedad y en el mercado laboral, conforme a sus capacidades y preferencias, fomentando y apoyando el envejecimiento saludable y activo en todas las políticas, y DEFENDAN los derechos de los mayores con discapacidad;
45. PROPICIEN la disponibilidad de servicios sociales, familiares, sanitarios, de empleo, educativos, de vivienda, asistenciales y de transporte, que sean asequibles y de alta calidad y, cuando proceda, estén integrados, ya que dichos servicios pueden ser factores importantes para paliar la brecha entre zonas rurales y urbanas;
46. REFUERZEN su capacidad de paliar nuevos problemas demográficos que pudieran surgir a raíz de la actual pandemia de COVID-19 y VELEN por la resiliencia de la sociedad;
47. SUPERVISEN los avances en la ejecución de la Hoja de Ruta para la Recuperación «Hacia una Europa más resiliente, sostenible y justa»¹¹, destinada a articular una estrategia coordinada e integradora para superar la fase actual de la pandemia de COVID-19, y REFUERZEN la coordinación de las estrategias económicas a fin de conseguir que se recupere la actividad productiva y vuelvan a funcionar los mercados laborales;

INVITA a la Comisión Europea a que:

48. SIGA ELABORANDO un mecanismo común e interactivo para toda la UE con el cual recopilar datos oportunos, sistemáticos, fiables, comparables y accesibles, desglosados por sexo y edad, a fin de responder a la evolución demográfica, y RESPALDE las políticas nacionales destinadas a afrontar los problemas demográficos, tomando en consideración las proyecciones demográficas y las repercusiones observadas de los cambios demográficos en la sociedad europea, las cuales resultan especialmente importantes en el contexto de la recuperación tras la COVID-19;

¹¹ https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/communication_-_a_european_roadmap_to_lifting_coronavirus_containment_measures_0.pdf

49. ELABORE, cuando proceda, una estrategia adecuada y diferenciada, con la posibilidad de financiación europea específica, para los Estados miembros, sus zonas rurales, islas y otras regiones que estén más gravemente afectadas por el declive poblacional, especialmente cuando ello sea consecuencia de insuficientes posibilidades laborales, servicios o conexiones de transporte, diseñada específicamente para atraer población a estas regiones;
50. VELE por que todas las propuestas de medidas e iniciativas vayan acompañadas de evaluaciones exhaustivas del impacto demográfico y territorial, realizadas en paralelo con evaluaciones del impacto económico, medioambiental y social, con el objetivo de que las regiones rezagadas se vuelvan más dinámicas y atractivas, contribuyendo así a la cohesión social y territorial de la Unión;
51. EMPRENDA una reflexión global sobre el envejecimiento de la población y todas sus consecuencias, incluidas las repercusiones a largo plazo en la economía y la sociedad de la UE, seguida de iniciativas concretas, dentro del debido respeto de las competencias de los Estados miembros, con el objetivo de transformar este problema en nuevas posibilidades, e intentando así garantizar a largo plazo un crecimiento económico integrador y sostenible y sistemas de protección social;
52. PROPONGA una estrategia específica de cuidados de larga duración tendente a potenciar la participación de las mujeres en el mercado laboral, a fin de mantener un crecimiento económico integrador y no discriminatorio y paliar los riesgos y las presiones para las finanzas públicas y el gasto social que se derivan más en general del envejecimiento de la población, siempre teniendo presente el equilibrio entre vida profesional y privada;
53. PRESENTE de manera oportuna una propuesta de Garantía Infantil Europea;
54. PROPONGA que se designe 2023 «Año Europeo para la Lucha contra la Pobreza Infantil»;
55. VELE por que las inversiones realizadas mediante fondos de la UE aporten una contribución tangible para afrontar los problemas demográficos tanto en el plano nacional como regional, teniendo en cuenta la movilidad en el interior de la UE, determinando medidas específicas que puedan paliar las repercusiones más graves de la evolución demográfica y creando la posibilidad de intercambiar mejores prácticas, de forma que los interesados puedan aprender unos de la experiencia de los otros;

56. GARANTICE que los problemas demográficos se toman debidamente en consideración en el Semestre Europeo, en particular sus repercusiones en la economía y en los sistemas de protección social, atendiendo al contexto particular reinante en cada Estado miembro;

INVITA al Comité de Empleo y al Comité de Protección Social a que:

57. SE ESFUERCEN por elaborar y mantener actualizados conjuntos adecuados de indicadores demográficos, desglosados por sexo y edad, a partir de los que se están utilizando actualmente, y ELABOREN nuevos conjuntos cuando sea necesario, en relación con el mercado laboral y la cohesión socioeconómica y en colaboración, cuando proceda, con otros órganos preparatorios pertinentes del Consejo que tengan competencias en particular en el ámbito de la economía y las finanzas;
58. IMPULSEN el intercambio entre los Estados miembros de mejores prácticas para abordar los problemas demográficos, en relación con el mercado laboral y la cohesión socioeconómica;

INVITA a la Comisión y al Comité de Protección Social a que:

59. REALICEN un estudio sobre la repercusión de la evolución demográfica en la adecuación de las pensiones y de los cuidados de larga duración.